

DECLARACION CONJUNTA N° 1/2020

Institutos y Comisiones Técnicas – Prórroga mandatos autoridades 2020

VISTO

Las facultades otorgadas por la Ley 8738 al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (Consejo).

Las facultades otorgadas por el Estatuto al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario (Colegio), en su artículo 3°, inc. k).

El Reglamento Único de Institutos y Comisiones aprobado por el Consejo en su acta N° 1469 del 26.03.2018 y el Colegio en su acta N° 1868, reunión N° 1785 del 26.03.2018

Las diferentes disposiciones establecidas por los gobiernos nacional, provincial y municipal que han impedido realizar reuniones presenciales a partir del 20.03.2020 y que se mantienen a la fecha.

CONSIDERANDO

Que durante el año 2020 el país se ha visto afectado por una emergencia sanitaria que obligó a los gobiernos a disponer medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio, entre las cuales se limitaron la realización de reuniones y actividades presenciales.

Que a raíz de ello las reuniones de los institutos y comisiones técnicas se han desarrollado, en su mayoría, bajo modalidad *online*.

Que el actual Reglamento Único de Institutos y Comisiones establece un porcentaje mínimo de asistencias presenciales para que los integrantes puedan adquirir la calidad de miembro para elegir y ser elegido autoridades.

Que en función de tales circunstancias ningún asistente a las reuniones de los institutos y comisiones ha alcanzado los porcentajes mínimos indicados.

Que adicionalmente a ello, el contexto actual y las disposiciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio aún vigentes, impiden llevar a cabo los actos eleccionarios conforme la reglamentación vigente.

Que el Consejo y el Colegio consideran sustancial darle continuidad a la actividad de los institutos y comisiones entendiendo que estos son un pilar fundamental para contribuir a la actualización, capacitación, investigación, desarrollo y jerarquización profesional.

Por todo ello

**LA CAMARA SEGUNDA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Y

EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE ROSARIO

RESUELVEN

Artículo 1º: Prórroga de mandatos

Prorrogar hasta el 30.11.2021 los mandatos de las actuales autoridades de los institutos y comisiones técnicas.

Artículo 2º: Adecuación del Reglamento Único de Institutos y Comisiones

Modificar las disposiciones reglamentarias vigentes debiendo contemplar, a partir del año 2021, la participación en las reuniones y el cómputo de las asistencias tanto virtuales como presenciales, permitiendo adquirir la categoría de miembro activo para elegir y ser elegido autoridad. También se adecuarán las normativas que prevean la realización de los actos eleccionarios de manera presencial y virtual.

Artículo 3º: Vigencia

Establecer que la presente resolución regirá a partir de la fecha de sanción de la presente.

Artículo 4º: Publicidad y difusión

Comuníquese a los miembros de los institutos y comisiones técnicas, a los matriculados del Consejo, a los socios de los colegios y asociaciones de graduados del sur de Santa Fe, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, regístrese y archívese.

Rosario, 28 de septiembre de 2020


Dr. CP y LA Sergio Roldán
Presidente
CPCE Santa Fe – Ca II


Dra. CP y LA Lidia Giovannoni
Presidente
CGCE Rosario